

Curso 2019-2020

Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



Comunidad de Madrid

RESAD

Centro público



Real
Escuela
Superior

1831

de Arte
Dramático

GUÍA DOCENTE DE PRÁCTICAS (3 créditos)

Titulación

**TÍTULO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

(Decreto 32/2011 de 2 de junio)

(ORDEN 1856/2016, de 9 de junio, de autorización e
implantación del proyecto propio del centro público de
enseñanzas artísticas superiores de arte dramático “Real
Escuela Superior de Arte Dramático”, Madrid)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE JUNIO DE 2023

TITULACIÓN: TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

ASIGNATURA: PRÁCTICAS

Las prácticas se configuran como actividades formativas integradas en el plan de estudios y podrán ser realizadas por los y las estudiantes en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas o privadas en el ámbito autonómico, nacional e internacional o bien y con carácter excepcional, en el propio centro.

En la página web de la RESAD está publicado el listado de convenios vigentes para la posible realización de las prácticas, así como las asignaturas, áreas o departamentos de la RESAD, abiertos a acoger estudiantes en prácticas.

Para la realización de las prácticas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la asignatura de prácticas en el curso académico en que se vayan a realizar.
- No incumplir el régimen de permanencia, matriculación y promoción.
- No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que van a realizar las prácticas.
- El horario de realización de Prácticas no debe coincidir con horario lectivo del estudiante.
- En cada caso particular el coordinador de Prácticas de Itinerario deberá autorizar la Práctica concreta propuesta.

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo¹	Obligatoria
Carácter²	Práctica
Especialidad/itinerario	Dirección Dramaturgia Interpretación Gestual Interpretación Musical Interpretación Textual

1. Formación básica, obligatoria u optativa.

2. Carácter de la asignatura en función de las enseñanzas:

Enseñanzas Superiores de Música

- Clases de enseñanza no instrumental
- Clases de enseñanza colectiva
- Clases de enseñanza instrumental individual.

Enseñanzas Superiores de Danza

- Clases de enseñanza teórica
- Clases de enseñanza práctica
- Clases de enseñanza teórico - práctica
- Clases de técnicas

Enseñanzas Superiores de Arte Dramático

- Clases de enseñanza teórica
- Clases de enseñanza práctica
- Clases de enseñanza teórico - práctica
- Clases de técnicas

Enseñanzas Superiores de Diseño

- Clases de enseñanza teórica
- Clases teórico- prácticas
- Talleres

Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

- Clases de enseñanza teórica
- Clases teórico- prácticas
- Talleres

3. Indicar el curso y el semestre, en su caso.



Número de créditos	3	
Número de horas	Totales: 75	Presenciales: A determinar en cada especialidad o itinerario
Departamento	Prácticas Externas (asumido por Vicedirección)	
Idioma/s en los que se imparte	Español y/o el idioma del país donde se realice	

2. PROFESOR RESPONSABLE

Apellidos y nombre	Correo electrónico

3. RELACIÓN DE COORDINADORES DE PRÁCTICAS Y GRUPOS ASIGNADOS

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
		4º DR
		4º DE
		4º A-1 ITT
		4º A-2 ITT
		4º ITG
		3º ITM

4. COMPETENCIAS

Competencias transversales
Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
Liderar y gestionar grupos de trabajo.
Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.



Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales

Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Competencias específicas

Competencias específicas del Titulado Superior de Arte Dramático en la especialidad de Dirección escénica y Dramaturgia

Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética

Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación

Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

Competencias específicas del Titulado de Graduado o Graduada en Arte dramático en la especialidad de Interpretación

Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.

Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Conseguir que la o el estudiante adquiera el perfil profesional correspondiente a la especialidad que cursa.

El perfil profesional definido en la especialidad de **Dirección escénica y Dramaturgia** corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

El perfil definido en la especialidad de **Interpretación** corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión

artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

6. CONTENIDOS

La Práctica persigue desarrollar la autonomía y capacitación del estudiante a la hora de realizar un trabajo profesional relacionado con la formación recibida a lo largo de su carrera.

Durante el proceso se alentará a los estudiantes a desarrollar su iniciativa artística, docente, de gestión, documentación o investigación, incidiendo en su profesionalización en atención a la especialidad cursada.

Los contenidos se aplicarán al trabajo específico que esté desarrollando cada estudiante en cada proyecto formativo concreto.

7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades prácticas	a: % presencial
Preparación de prácticas y actividades teóricas	b: % no presencial
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 75 horas

8. METODOLOGÍA Y PLAN DE SEGUIMIENTO

Para la realización de las prácticas la o el estudiante contará con una profesora o un profesor tutor del centro docente y un tutor o tutora designado por la entidad colaboradora. En el caso de realizar la práctica en el propio centro, el profesor o profesora titular de la asignatura en la que se realiza la práctica, o la persona responsable del departamento o área de la RESAD en el que se realice la práctica actuarán, a todos los efectos, como tutores de la entidad colaboradora.

El profesor tutor del centro tendrá la función de elaborar y concretar en consonancia con esta guía docente el o los proyectos formativos con la colaboración del tutor o tutora de la entidad colaboradora, así como velar por el correcto desarrollo del mismo.

Cada estudiante tendrá el mismo profesor tutor del centro en todos los proyectos formativos necesarios hasta completar los 3 créditos asignados a la práctica. En el caso de que la práctica estuviera cubierta por proyectos formativos tutelados por diferentes profesores o profesoras, el coordinador de Prácticas de la Especialidad o Itinerario será el responsable de calificarla.

El estudiante deberá contactar con el coordinador de Prácticas de su itinerario para que se le asigne tutor y horario de prácticas y se firme la ficha correspondiente a las prácticas a realizar antes del inicio de las mismas. No se podrán iniciar las prácticas sin la existencia de dicha ficha.

Es competencia del profesor tutor del centro la evaluación y calificación de la práctica, teniendo en cuenta el informe valorativo del tutor o tutora de la entidad colaboradora, así como elaborar el informe final sobre el desarrollo de las prácticas realizadas.

Actividades teóricas	<p>Presentación de una memoria final sobre la práctica en la que se reflexione en torno al proceso experimentado.</p> <p>(Extensión mínima 3 páginas y máxima 10 páginas. Tipografía: Times New Roman 12, interlineado 1 ½. Imágenes en anexo.)</p>
Actividades prácticas	<p>La o el estudiante se integrará en una práctica en la que debe desarrollar funciones acordes a su perfil profesional de especialidad, bajo la supervisión del profesor o profesora tutor del centro.</p> <p>(Para el seguimiento de este proceso se realizarán un mínimo de 2 tutorías)</p> <p>Correcta inserción en el equipo en que se integre, ya sea con una función artística, docente, de gestión, documentación o investigación.</p> <p>(Para el seguimiento de este proceso el tutor del centro realizará al menos una tutoría con el tutor de la entidad colaboradora)</p>

9. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

9.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades teóricas	Memoria final.
Actividades prácticas	<p>Seguimiento personalizado del tutor de la práctica.</p> <p>Informe del tutor de la entidad colaboradora.</p>

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Actividades teóricas	Correcta presentación de la memoria en tiempo y forma.
Actividades prácticas	<p>Correcta y suficiente comunicación con la o el profesor tutor.</p> <p>Consolidación de las competencias reseñadas.</p> <p>Nivel de consecución de los objetivos de aprendizaje.</p> <p>Correcta y suficiente comunicación con la o el tutor de la entidad colaboradora.</p> <p>Asistencia regular y colaborativa. Implicación, integración y aptitudes en el trabajo.</p>

9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

9.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Memoria	20%
Seguimiento del proceso	65%
Informe *Anexo I: Sugerencia de modelo de informe del tutor de la Entidad Colaboradora	15%
Total	100%

9.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Memoria	20%
Seguimiento del proceso	65%
Informe *Anexo I: Sugerencia de modelo de informe del tutor de la Entidad Colaboradora	15%
Total	100%

9.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Instrumentos	Ponderación
Memoria	20%
Seguimiento del proceso	65%
Informe *Anexo I: Sugerencia de modelo de informe del tutor de la Entidad Colaboradora	15%
Total	100%

9.3.4. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Esta ponderación, así como la correspondiente adaptación curricular en función del tipo de discapacidad del estudiante en cuestión, serán establecidas por la o el profesor-tutor correspondiente con la supervisión del Coordinador de Prácticas de la especialidad o itinerario.

10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES

CRONOGRAMA

Dado que cada estudiante elegirá la práctica según sus posibilidades e intereses personales no se puede establecer una cronología.

11. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

A determinar en cada práctica concreta.

11.1. Bibliografía general

A determinar en cada práctica concreta.

ANEXO 1

Evaluación de prácticas externas: cuestionario para el tutor de la entidad colaboradora

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

A continuación, evalúe en una escala de 1 a 5 los apartados que se presentan, siendo 1 el grado mínimo y 5 el grado máximo.

a) Asistencia: cumplimiento de las horas estipuladas de prácticas externas.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

b) Puntualidad:

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

c) Grado de implicación del alumno/a en el proyecto o tarea/s:

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

d) Aptitud demostrada por el alumno/a para el trabajo en equipo:

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

e) Grado de integración del alumno/a en el equipo de trabajo:

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Observaciones (opcional):

FECHA Y FIRMA